LA RIOJA

LEY 7813
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Proyecto de infraestructura de salud de la obra denominada: Hospital Materno Infanto Juvenil.
Sanción: 22/12/2004; Boletín Oficial 22/03/2005

La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1º: Aprúebase la Carta Compromiso referida al Proyecto de Infraestructura de Salud de la obra denominada: "Hospital Materno Infanto Juvenil", firmada en la ciudad de La Rioja el día 09 de diciembre del corriente año, entre el Estado Nacional y la Provincia de La Rioja.
Art. 2º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Sergio Guillermo Casas; Raúl Eduardo Romero

ANEXO A: CARTA COMPROMISO
Primera: La presente tiene por objeto el desarrollo del proyecto de infraestructura de salud de la obra denominada "Hospital Materno Infanto Juvenil en la ciudad de La Rioja".
Segunda: El Ministerio de Salud se compromete a elaborar y aprobar el Programa de Necesidades para la concreción de la obra, en un todo de acuerdo a la Política Nacional de Salud.
Tercera: El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se compromete a desarrollar, junto con el Ministerio de Salud, el proyecto de Infraestructura de Salud de la obra mencionada en la cláusula primera.
Cuarta: Las partes darán cumplimiento a la presente Carta Compromiso, quedando facultados para resolver las cuestiones que se susciten en su implemtación.
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Rioja, a los 09 días del mes de diciembre de 2004.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos